CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003

Gladys Stella Arias Pinzón, identificada con la cédula de ciudadanía No.63.430.136 de Floridablanca en calidad de Representante legal y Ruth Beatriz Beltrán Vargas en calidad de contadora pública TP 32585-T de la empresa SOLUCIONES ITPC SAS

CERTIFICAN

1. Que **SOLUCIONES ITPC SAS**. No tiene ninguna obligación pendiente con Servicio Nacional de Aprendizaje, ICBF, Aportes seguridad social.

2. Que, a partir del 1 de febrero de 2018, **SOLUCIONES ITPC SAS**. Con el artículo 114-1 del ET, creado con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, se encuentra con la exención, por lo que certifico que **SOLUCIONES ITPC SAS con** nit 900921826-3. Ha cumplido a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos, encontrándose a paz y salvo con las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, Cajas de Compensación Familiar.

Declaro que la entidad **SOLUCIONES ITPC SAS** cumple con las normas de salud ocupacional

La presente certificación se expide a los 10 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

GLADYS STELLA ARIAS PINZÓN.
Representante Legal
email: gladys.arias@hasltda.com
PBX: 6471515
Celular: (313) 423-8685
Soluciones ITPC.

RUTH BEATRIZ BELTRAN VARGAS.
Contadora Pública
CC37839770
TP 32585-T
email: rutbbeltranvargas@gmail.com
Celular: 3158232333
Soluciones ITPC.